

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

Expediente nº: 691/2021

Asunto: Aprobación del expediente de contratación del servicio de asistencia técnica de soporte y mantenimiento de la aplicación informática Sicalwin, mediante procedimiento abierto.

DON MANUEL VÁZQUEZ CANTERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA (HUELVA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SICALWIN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 691/2021)

Se da cuenta del expediente para la contratación de los servicios de asesoramiento y mantenimiento de la aplicación contable SICALWIN, que se tramita mediante Procedimiento Abierto, tramitación Ordinaria, a instancias del Servicio de Intervención de este Ayuntamiento.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar, se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto:

Tipo de contrato: SERVICIOS		
Subtipo del contrato: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
Objeto del contrato: servicio de asesoramiento y mantenimiento en la aplicación contable SICALWIN, actualización de las versiones del programa de contabilidad SICALWIN; cierre del ejercicio contable; apertura del ejercicio económico; y envío de ficheros a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Ministerio de Hacienda		
Procedimiento de contratación: ABIERTO		Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Código CPV: 72267000-3		
Presupuesto base de licitación: 10.908,96 €	Impuestos: 21%	Total: 13.200 €
Valor estimado del contrato: 10.908,96 €	Impuestos: 21%	Total: 13.200 €
Duración ejecución: 36 MESES		Duración máxima: 48 MESES
Acepta renovación: No	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el Decreto de la Alcaldía 387/2019, de 5 de julio, por el que se delegan determinadas facultades atribuidas al Sr. Alcalde en favor de la Junta de Gobierno Local, y entre otras, las de contratación.

La Junta de Gobierno, acordó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de los servicio de asesoramiento y mantenimiento en la aplicación contable SICALWIN, actualización de las versiones del programa de contabilidad SICALWIN; cierre del ejercicio contable; apertura del ejercicio económico; y envío de ficheros a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Ministerio de Hacienda, mediante procedimiento abierto para el servicio de asesoramiento y mantenimiento en la aplicación contable SICALWIN convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la presente anualidad:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	931,22701	1.650,00.- €

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene en el ejercicio 2021 (estimado 6 meses).

Las restantes obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, en su caso:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2022	931,22701	2.727,27	572,73	3.300,00.- €
2023	931,22701	2.727,27	572,73	3.300,00.- €
2024	931,22701	2.727,27	572,73	3.300,00.- €
2025	931,22701	1.363,63	286,37	1.650,00.- €

Para el resto de los ejercicios, incluidas la posible prórroga, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario, conllevando la aprobación del presente pliego el correspondiente compromiso de gasto.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Manuel Joaquín Carbajo Domínguez, Concejal de Economía y Hacienda, Servicios Sociales y Sanidad, que actuará como Presidente de la Mesa.

- D. Manuel Vázquez Cantero, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D^a Rosa María Gil Rodríguez, Vocal (Administrativa de Intervención).
- D^a Rita Boza González, Vocal (Tesorera Municipal).
- D. Iván de la Rosa Domínguez, Auxiliar Administrativo de Secretaría-Intervención, que actuará como Secretario de la Mesa.>>

Y para que conste y surta efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el V^o B^o del Sr. Alcalde, en Villarrasa, a fecha de firma electrónica.

V^o B^o
EL ALCALDE,